

	<b>PROCEDIMIENTO TUTELAS</b>	CÓDIGO 510.05.08-2
	PROCESO GESTIÓN DE REGISTRO Y VALORACIÓN	VERSIÓN 03 FECHA 25/09/2015 PÁGINA 1 DE 7
<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBO</b>
LUISA CARDENAS- KATHERINN ERAZO	ESTEFANIA DIAZ-JUAN CARLOS CAITA-CARLOS GARZÓN	JOSE ORLANDO CRUZ

## OBJETIVO

Remitir a la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) y al Grupo de Respuesta Escrita (GRE) (tutelas-PQR) los insumos necesarios que tengan que ver con la competencia asignada a la Dirección de Registro y que sirvan como prueba dentro del trámite de las acciones constitucionales interpuestas contra la Unidad, y dar cumplimiento a los fallos judiciales donde la orden impacte directamente el Registro Único de Víctimas.

## ALCANCE

Desde la recepción de las tutelas interpuestas ante la Unidad para la Atención y Reparación de las Víctimas hasta enviar respuesta del trámite realizado a la Oficina Asesora Jurídica o al Grupo de Respuesta Escrita según sea el caso.

## DEFINICIONES

**TUTELA:** Es el mecanismo creado en el artículo 86 de la Constitución de 1991, mediante el cual, toda persona puede reclamar ante los jueces la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando estos resultan vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública o de los particulares en los casos establecidos en la ley.

**SENTENCIA O FALLO:** Hace referencia a la decisión proferida por un juez o tribunal y a la declaración que deriva de un proceso judicial. En este sentido, una sentencia es una decisión de carácter jurídico que permite dar por finalizado una contienda.

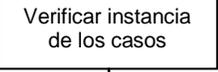
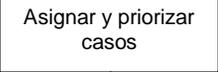
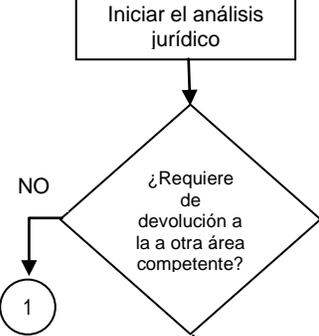
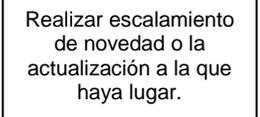
**DESACATO:** El incidente de desacato es un instrumento jurídico con el que cuentan las personas a quienes se les ha protegido un derecho fundamental por vía de tutela. Su fin último es presionar el cumplimiento inmediato de la orden impartida por el juez, con la amenaza de una sanción jurídica a los funcionarios o particulares que hayan vulnerado derechos constitucionales fundamentales, y que ante una orden de sentencia de tutela, se muestran renuentes a cumplirla pese a ser perentoria y de obligatorio cumplimiento.

**SANCIONES PENALES:** Según el artículo 53 del Decreto 2591 de 1991, el que incumpla el fallo de tutela o el juez que incumpla las funciones que le son propias de conformidad con este Decreto incurrirá, según el caso, en fraude a resolución judicial, prevaricato por omisión o en las sanciones penales a que hubiere lugar.

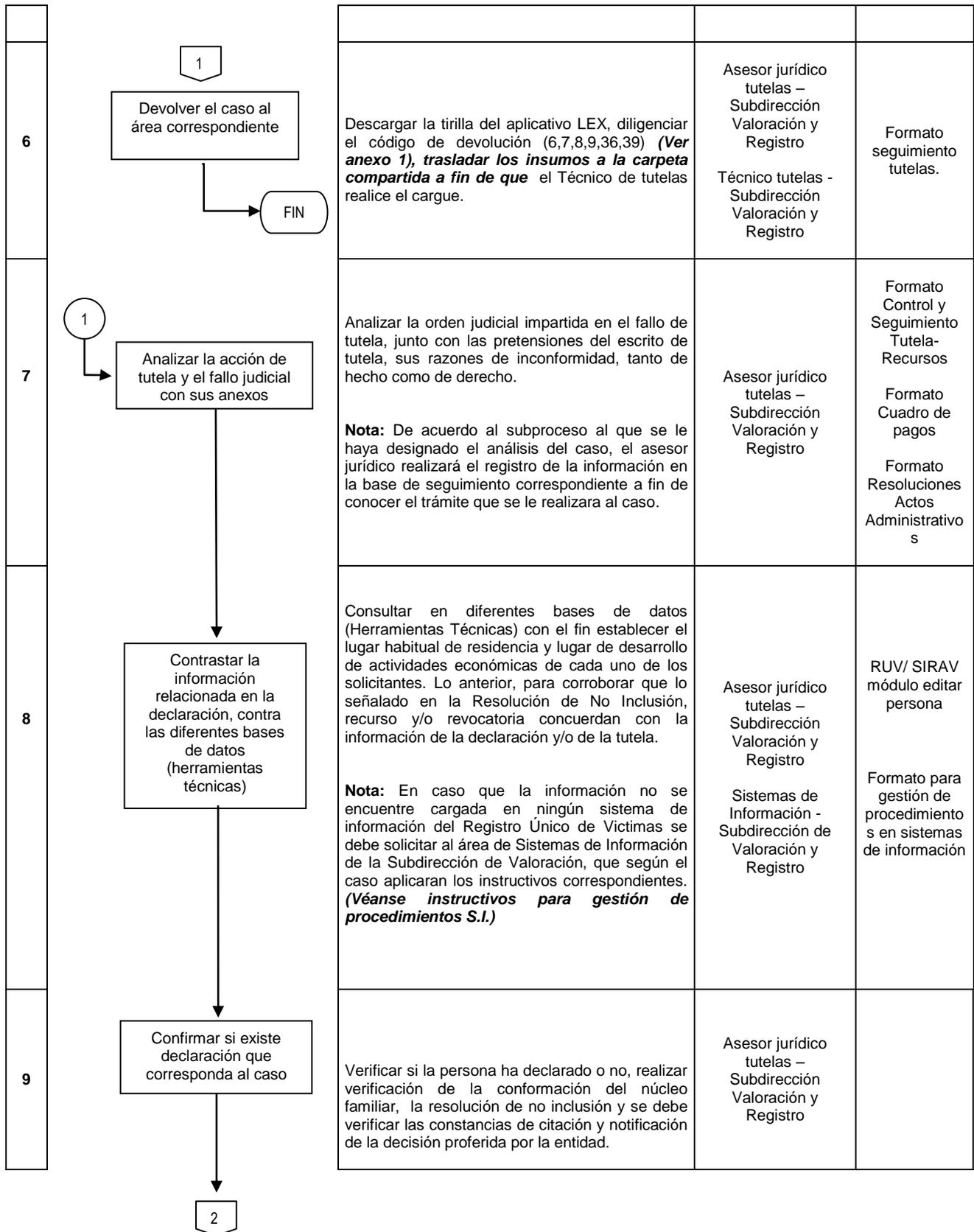
**ACTO ADMINISTRATIVO:** Toda decisión dictada por la Administración en el ejercicio de una potestad administrativa y mediante el que impone su voluntad sobre los derechos, libertades o intereses de otros sujetos públicos o privados, bajo el control de la jurisdicción contencioso administrativa-. (Valoración, recursos, revaloración o cumplimiento de órdenes judiciales).

	<b>PROCEDIMIENTO TUTELAS</b>	CÓDIGO 510.05.08-2
	PROCESO GESTIÓN DE REGISTRO Y VALORACIÓN	VERSIÓN 03 FECHA 25/09/2015 PÁGINA 2 DE 7
<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBO</b>
LUISA CARDENAS- KATHERINN ERAZO	ESTEFANIA DIAZ-JUAN CARLOS CAITA-CARLOS GARZÓN	JOSE ORLANDO CRUZ

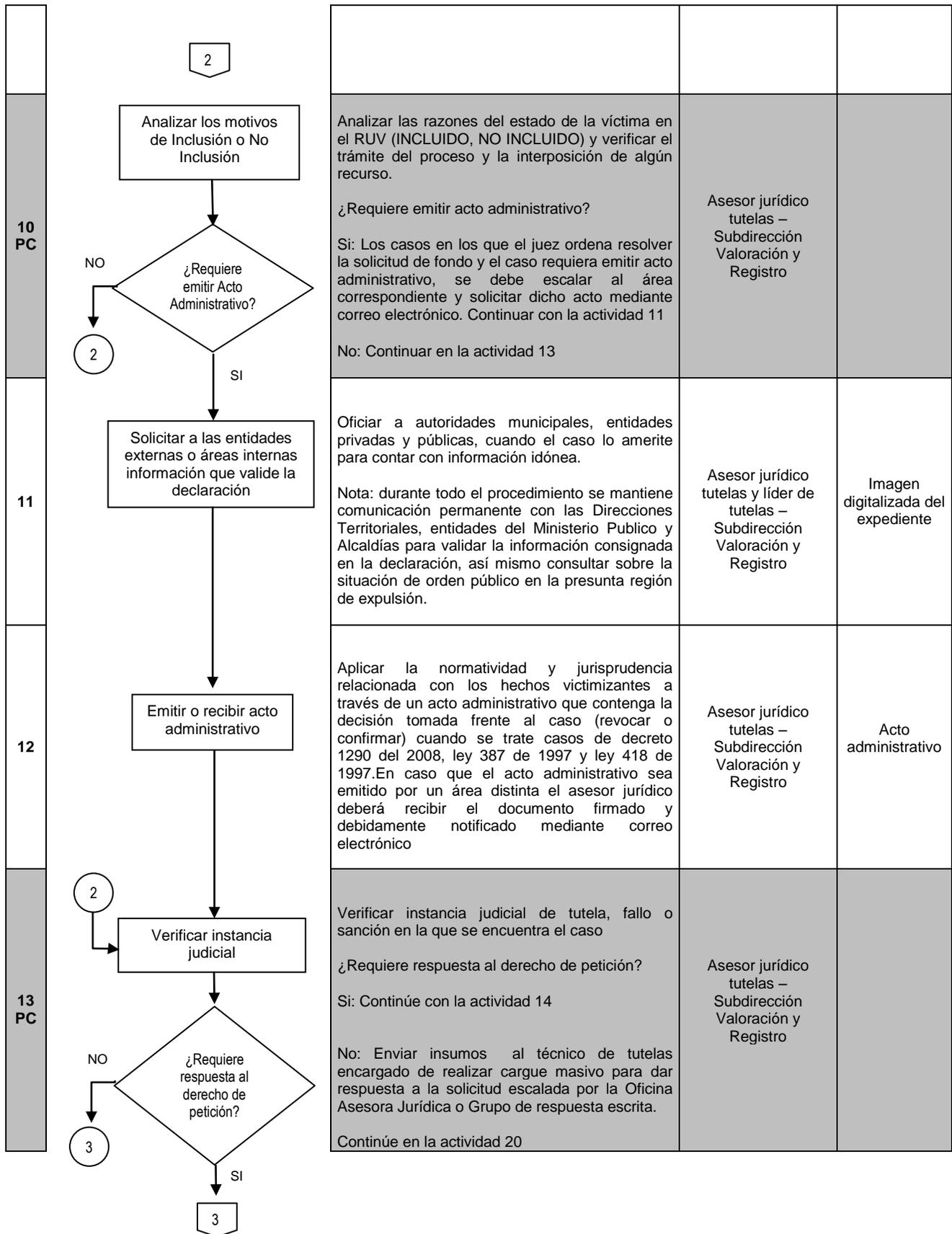
## 1. ACTIVIDADES

N°	Actividades (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
1		<p>Recibir las solicitudes de actuaciones judiciales remitidas por la Oficina Asesora Jurídica a través del correo electrónico <a href="mailto:tutelastransicion@unidadvictimas.gov.co">tutelastransicion@unidadvictimas.gov.co</a> o del Grupo Respuesta Escrita GRE (Tutelas y/o PQR) escaladas a través del aplicativo LEX.</p>	Enlace tutelas – Subdirección Valoración y Registro	<p>Aplicativo LEX módulo descargar accionantes asociados a la bandeja</p> <p>Formato seguimiento tutelas.</p>
2		<p>Descargar la asignación del aplicativo LEX para verificar la instancia judicial de los casos.</p> <p>Para los casos remitidos por correo electrónico se debe realizar una clasificación a fin de determinar la instancia judicial en la que se encuentran: Acción de tutela, fallo judicial, incidente de desacato o sanción.</p>	Enlace tutelas – Subdirección Valoración y Registro	Formato seguimiento tutelas
3 PC		Asignar mediante correo electrónico a cada abogado los casos equitativamente, a fin de dar trámite según la prioridad requerida.	Enlace tutelas – Subdirección Valoración y Registro	Formato asignación
4 PC		<p>Verificar la orden judicial impartida por los jueces de tutela en cada uno de sus fallos y así determinar la competencia de la Dirección de Registro.</p> <p>¿Requiere devolverlo a la Oficina Asesora Jurídica o a otra área?</p> <p>SI: Continúe con la actividad 5.</p> <p>No: Continuar con la actividad 7.</p>	Asesor jurídico tutelas – Subdirección Valoración y Registro	
5		Realizar el escalamiento al área competente para que aplique la novedad o actualización (datos de contacto) a la que haya lugar en el aplicativo RUV siempre y cuando no requiera acto administrativo. Si es necesario realizar visitas domiciliarias para verificar la composición de los núcleos familiares y el estado de vulnerabilidad se coordinará con el área competente	Asesor jurídico tutelas, líder de tutelas – Subdirección Valoración y Registro	Aplicativo RUV

	<b>PROCEDIMIENTO TUTELAS</b>	CÓDIGO 510.05.08-2
	PROCESO GESTIÓN DE REGISTRO Y VALORACIÓN	VERSIÓN 03 FECHA 25/09/2015 PÁGINA 3 DE 7
<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBO</b>
LUISA CARDENAS- KATHERINN ERAZO	ESTEFANIA DIAZ-JUAN CARLOS CAITA-CARLOS GARZÓN	JOSE ORLANDO CRUZ



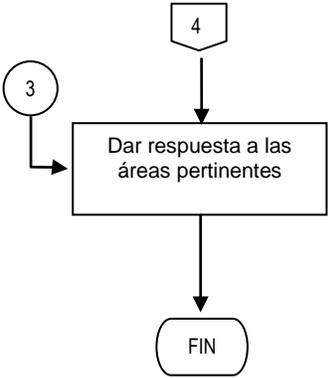
	<b>PROCEDIMIENTO TUTELAS</b>	CÓDIGO 510.05.08-2
	PROCESO GESTIÓN DE REGISTRO Y VALORACIÓN	VERSIÓN 03
		FECHA 25/09/2015
		PÁGINA 4 DE 7
<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBO</b>
LUISA CARDENAS- KATHERINN ERAZO	ESTEFANIA DIAZ-JUAN CARLOS CAITA-CARLOS GARZÓN	JOSE ORLANDO CRUZ



	<b>PROCEDIMIENTO TUTELAS</b>	CÓDIGO 510.05.08-2
	PROCESO GESTION DE REGISTRO Y VALORACIÓN	VERSIÓN 03 FECHA 25/09/2015 PÁGINA 5 DE 7
<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBO</b>
LUISA CARDENAS- KATHERINN ERAZO	ESTEFANIA DIAZ-JUAN CARLOS CAITA-CARLOS GARZÓN	JOSE ORLANDO CRUZ

3			
14	Dar respuesta al derecho de petición	Emitir respuesta derecho de petición resolviendo las pretensiones expuestas por el accionante en acción interpuesta.	Asesor jurídico tuteladas – Subdirección Valoración y Registro Oficio de respuesta Orfeo módulo consulta
15	Constatar información del aplicativo correspondiente	Constatar que en el aplicativo de información correspondiente según la ley o decreto que acoge, que la decisión adoptada sobre el cumplimiento al fallo judicial o decisión del acto administrativo se vea reflejada en el sistema.	Asesor jurídico tuteladas – Subdirección Valoración y Registro VIVANTO módulo consulta caracterización
16 PC	Realizar proceso de calidad	Realizar una revisión de la totalidad de actos administrativos y respuestas a los derechos de petición, con el fin de garantizar que los mismos no contengan ningún tipo de error y cuenten con la normatividad correspondiente.  <b>Nota:</b> Todas las observaciones que se realicen son enviadas al correo electrónico del asesor jurídico a quién le fue asignado el caso.  ¿El acto administrativo es aprobado?  Si: Continuar con la actividad 18 No: Continuar con la actividad 17	Equipo de Calidad Tuteladas de la Subdirección de Valoración y Registro- Equipo de Calidad Formato Control Actos Administrativos
17	Corregir Documento	Corregir el documento, atendiendo las observaciones realizadas por el equipo de calidad mediante correo electrónico.	Asesor jurídico tuteladas – Subdirección Valoración y Registro Acto administrativo
18	Imponer firma y cargar en Orfeo	Enviar mediante correo electrónico al apoyo técnico de tuteladas las respuesta al derecho de petición y/o acto administrativo para la firma y posterior cargue el aplicativo Orfeo	Asesor jurídico tuteladas – Subdirección Valoración y Registro Técnico tuteladas - Subdirección Valoración y Registro Formato macro notificación
19	Informar la decisión tomada	Notificar al accionante la decisión tomada mediante acto administrativo o respuesta a	Técnico tuteladas - Subdirección Valoración y Registro Formato macro notificación
4			

	<b>PROCEDIMIENTO TUTELAS</b>	CÓDIGO 510.05.08-2
	PROCESO GESTION DE REGISTRO Y VALORACIÓN	VERSIÓN 03 FECHA 25/09/2015 PÁGINA 6 DE 7
<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBO</b>
LUISA CARDENAS- KATHERINN ERAZO	ESTEFANIA DIAZ-JUAN CARLOS CAITA-CARLOS GARZÓN	JOSE ORLANDO CRUZ

20		<p>derecho de petición.</p> <p>Realizar cargue en aplicativo LEX de los insumos a fin de dar respuesta a la Oficina Asesora Jurídica, mediante oficio (Respuesta derecho de petición) o Grupo Respuesta Escrita GRE (Tutelas y/o PQR) y/o anexos de expedientes, enviando la información del trámite realizado a través del correo electrónico <a href="mailto:tutelastransicion@unidadvictimas.gov.co">tutelastransicion@unidadvictimas.gov.co</a> solo para casos escalados con alta prioridad.</p>	<p>Técnico tutelas - Subdirección Valoración y Registro</p> <p>Aplicativo LEX módulo Cruce Accionantes</p>

## 2. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley 1437 de 2011
- Código contencioso administrativo
- Constitución Política de Colombia
- Ley 1448 de 2011.
- Decreto 1084 de 2015]
- Decreto 1290 de 2008.
- Ley 418 de 1997.
- Ley 387 de 1997.
- Decreto 2569 de 2000.
- Formato seguimiento Tutelas
- Formato control Actos Administrativos
- Formato control y Seguimiento Tutela- Recursos
- Formato cuadro de pagos
- Formato Resoluciones Actos Administrativos
- Formato Macro Notificación
- Formato Asignación
- Instructivos para gestión de procedimientos S.I.  
Cargue y búsqueda de imágenes

## ANEXOS

**Anexo 1:** Códigos Lex de cierre según área del escalamiento

Código del cierre	Descripción

	<b>PROCEDIMIENTO TUTELAS</b>		CÓDIGO 510.05.08-2
	PROCESO GESTIÓN DE REGISTRO Y VALORACIÓN		VERSIÓN 03 FECHA 25/09/2015 PÁGINA 7 DE 7
<b>ELABORÓ</b>		<b>REVISÓ</b>	<b>APROBO</b>
LUISA CARDENAS- KATHERINN ERAZO		ESTEFANIA DIAZ-JUAN CARLOS CAITA-CARLOS GARZÓN	JOSE ORLANDO CRUZ

<b>6</b>	Escalar a gestión Humanitaria
<b>7</b>	Escalar a Reparación
<b>8</b>	Escalera registro
<b>9</b>	Devolver al analista
<b>36</b>	Escalera solicitud a DGI
<b>39</b>	Escalera solicitud a DGI

**Anexo 2:** Control de cambios

Versión	Ítem del cambio	Cambio realizado	Motivo del cambio	Fecha del cambio
2	2 y 4	Actualización del alcance y las actividades	Actualización	27/06/2014
3	1,2,3,4 y 5	Actualización del objetivo, el alcance y de las definiciones. Ajustes de las actividades y documentos de referencia	Actualización de las actividades realizadas en el procedimiento acorde con las nuevas directrices de la Ruta Integral.	25/09/2015